

No. 032

31 de marzo de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: ALCANCE - Publicación valor total demanda atendible y cantidades totales contratadas nodos UPME – Artículo 4. Resolución CREG 102 012 de 2024. FEBRERO 2025 IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena

Respetados señores:

En atención a la información recibida por **TRANSPORTADORA DE METANO SA ESP – TRANSMETANO** el día **6 de marzo de 2025**, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de Gestor del Mercado de gas natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución CREG 102 012 de 2024 , que modifica el artículo 17 de la Resolución CREG 102 008 de 2022 “Proceso de pago de los transportadores a los adjudicatarios de proyectos PAGN o transportadores incumbentes que desarrollen proyectos IPAT”, realiza un alcance a la publicación del valor total de la cantidad de demanda atendible del IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena según lo reportado TRANSMETANO, así:

TRANSPORTADOR	Valor total de la demanda atendible IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja - Ballena (MPCD) FEBRERO 2025
TRANSMETANO SA ESP	63,297 MCPD

Esta información podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a través de la ruta **Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Publicación información proyectos IPAT - Resolución CREG 102 012 de 2024.**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia